



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.943.-

MONTE PATRIA: 23 de Mayo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.882, de fecha 16.05.2018, emitido por DIDECO-Unidad de Cultura;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 23.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 9.882, emitido por DIDECO-Unidad de Cultura, solicitando la contratación del grupo "Afroelquiraices", representada por la Srta. Andrea Isabel Rojas Imaña, para el día 25.05.2018, presentación en actividad "EXPO OFICIO" en Plaza de Armas de Monte Patria, la agrupación cuenta con un gran vínculo con las tradiciones y la cultura afro peruana es por esto que se hace idónea su presentación en esta actividad.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 23.05.2018.
- Cotización "Grupo Afroelquiraices".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 23.05.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Andrea Rojas Imaña, R.U.T. N° 15.673.782-8.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impuesto Incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", área de gestión 3.3.1.



RLC/BBR/MBR/que
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

